



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA  
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

## AVISO DE SINCERAMIENTO

Por el presente, se hace de conocimiento público que, mediante el Memorándum Circular N° 147-2017-GAD-CSJLI/PJ, la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima, exhortó a las unidades orgánicas de su competencia, a que en la oportunidad que presenten iniciativas, propuestas, o que por encargo estén desarrollando Programas o Proyectos, deberán presentar el correspondiente Manual de Operaciones (MOPE), conforme a la normativa correspondiente<sup>1</sup>.

En dicho contexto, a la fecha no se ha registrado la presentación de Manuales de Operaciones por parte de los órganos correspondientes; no obstante, todo MOPE que sea desarrollado en este Distrito Judicial, o sus modificaciones y/o actualizaciones, se podrán visualizar una vez aprobados.



PODER JUDICIAL

Econ. LILIANA CORZALES CASTILLO  
Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

Lima, 30 de Noviembre de 2018



<sup>1</sup> Artículo 38° de los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública, aprobado a través del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, y su modificatoria.

